



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/009/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas del **nueve** de **octubre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **día de la fecha** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de octubre de dos mil veintitrés.¹

VISTOS, el oficio signado por el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y el oficio signado por el Secretario de Administración del Municipio de Colón, Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² los días cuatro y cinco de octubre y registrados con números de folio 1059 y 1063 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, consistentes en:

1. El oficio SF/SPFI/DI/04328/2023 signado por C. P. Alejandro López Sánchez, Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que obra en una foja útil con texto por ambos lados y mediante el cual se da respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio DEAJ/526/2023, remitiendo la información con que cuenta, es por ello que se tiene por cumplida la solicitud de información realizada.
2. El oficio signado por Giovanni Andrés Contestabile Borbolla, Secretario de Administración del Municipio de Colón, Querétaro, mediante el cual manifiesta dar cumplimiento a lo requerido mediante oficio DEAJ/528/2023, que obra en una foja útil con texto por ambos lados, así como sus anexos, consistentes en una foja útil con texto por ambos lados y dos fojas útiles con texto por un solo lado, de los cuales se desprende una constancia de asignación de regidurías del Municipio de Colón, Querétaro, así como un comprobante de pago.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que hay lugar.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se le tiene a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como al Ayuntamiento del Municipio de

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/009/2023-P.

Colón, Querétaro, dando cumplimiento a lo requerido en el punto **OCTAVO**, referentes al acuerdo de veintisiete de septiembre en el presente expediente.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/EAIH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS